

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DIALNET DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, Y LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Logroño, a 11 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Don José Arnáez Vadillo, Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja y Presidente de la Fundación DIALNET, en representación legal de la misma.

De otra parte, la Sra. Dña. Silvia Clemente Municio, Presidenta de las Cortes de Castilla y León, en representación legal de la misma.

De acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

EXPONEN

Que consideramos muy importante la cooperación interbibliotecaria para poder acometer proyectos conjuntos que beneficien a todos los usuarios de las bibliotecas cooperantes y que sirvan de catalizador de esfuerzos individuales hacia servicios bibliotecarios comunes.

Que es de gran importancia dar la mayor visibilidad posible a la literatura científica iberoamericana.

Que la Universidad de La Rioja ha desarrollado un proyecto orientado a recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos en lenguas iberoamericanas que integra distintos recursos y servicios documentales denominado Dialnet, cuya gestión se realiza en la actualidad a través de su Fundación Dialnet.

Que ambas instituciones están interesadas en formalizar relaciones de mutua cooperación para facilitar el acceso a contenidos científicos en lenguas iberoamericanas.



A tal efecto, las Instituciones firmantes suscriben el presente Acuerdo de Colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente convenio tiene como objeto el establecimiento de un acuerdo de colaboración entre las Cortes de Castilla y León y la Fundación Dialnet.

Los objetivos son:

- Incluir en Dialnet los títulos de publicaciones acordados en el presente convenio con el fin de poder ofrecer, de una forma rápida y eficiente, los contenidos a los usuarios de Dialnet.
- Sentar las bases para la prestación de nuevos servicios documentales que puedan ser del interés del colectivo docente e investigador en general, y para los usuarios de las Cortes de Castilla y León en particular.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Fundación Dialnet

La Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja se compromete a prestar a las Cortes de Castilla y León los siguientes servicios:

- Mantener las bases de datos que constituyen Dialnet en sus servidores.
- Permitir el acceso libre y sin limitaciones a Dialnet Plus, la versión avanzada de Dialnet, a los usuarios de las Cortes de Castilla y León. Este acceso se habilitará a través de una doble vía:
 - Acceso a través de las direcciones IP de las Cortes de Castilla y León
 - Acceso a través del registro de usuario con cuenta de correo electrónico institucional de las Cortes de Castilla y León



Los principales servicios avanzados y de valor añadido que Dialnet Plus ofrecerá a todos los usuarios de las Cortes de Castilla y León son los siguientes: acceso a buscadores avanzados, selección de documentos y exportación en diversos formatos, creación de listas bibliográficas, acceso a buscadores avanzados de autores y congresos, almacenamiento de búsquedas realizadas, suscripción de alertas, etc.

- Personalizar el servicio Dialnet para los usuarios de las Cortes de Castilla y León
 - Inclusión de la imagen corporativa de las Cortes de Castilla y León en las páginas web de Dialnet, compartiendo dicha imagen corporativa con la de la Fundación Dialnet.
 - Personalización de las alertas suscritas por sus usuarios.
 - Indicación de la ubicación de las revistas existentes en los fondos de las Cortes de Castilla y León
 - Creación de la página de la institución en Dialnet.
- Proporcionar a las Cortes de Castilla y León los datos correspondientes a los registros bibliográficos de las revistas que forman parte de sus colecciones de acuerdo a las condiciones recogidas en la cláusula 4 de este convenio.
- Facilitar al personal de las Cortes de Castilla y León que ésta designe, permisos de administradores para que puedan definir los fondos de revistas existentes en cada una de sus bibliotecas, gestionar las opciones de petición de documento y descarga de registros, y acceder a las estadísticas de uso.
- Hacer posible la tarea de introducción de contenidos en la base de datos de Dialnet, proporcionando los medios técnicos y la formación y asesoramiento necesarios.
- Coordinar el trabajo de todas las bibliotecas colaboradoras, así como el establecimiento de criterios.
- Organizar las reuniones que se consideren necesarias para desarrollar el trabajo.

TERCERA - Obligaciones de las Cortes de Castilla y León

Las Cortes de Castilla y León van a colaborar en el desarrollo del proyecto mediante la aportación de recursos, especialmente los procedentes de la participación directa del personal de su biblioteca, y adquiere los siguientes compromisos:

- Responsabilizarse de la aportación a Dialnet de los contenidos que se especifican en el anexo del presente convenio, ya sean revistas, monografías, obras colectivas o tesis doctorales, así como de los registros de autor correspondientes

- En el caso de las revistas, las Cortes de Castilla y León se comprometen a la aportación sistemática y periódica a Dialnet de los contenidos de la selección de revistas de las que tenga suscripción y que se especifican en el anexo.
- De aquellas revistas que sean editadas por las Cortes de Castilla y León, en la medida de lo posible se deberá facilitar el acceso al texto completo a través de Dialnet, ya sea autorizando el alojamiento de los mismos en los servidores de la Fundación Dialnet o enlazando los contenidos al repositorio institucional o a sus webs originales. En el caso de los enlaces externos, las Cortes de Castilla y León deben velar por la perdurabilidad y buen funcionamiento de los mismos.
- Introducir los contenidos de las revistas asignadas a la mayor brevedad posible desde su recepción en la biblioteca, intentando que no supere un plazo superior a los tres días.
- Las Cortes de Castilla y León se comprometen a priorizar el mantenimiento de las suscripciones de aquellas revistas cuyos contenidos incluyen en Dialnet.
- Comunicar a la Fundación Dialnet cualquier cancelación que pueda darse de las suscripciones anteriores, al objeto de facilitar la rápida asignación del vaciado de ese título a otro centro colaborador.
- En caso de que se produjese una cancelación de la suscripción de alguna de las revistas asignadas se deberá asumir el vaciado de otro título en su lugar.
- A la hora de introducir los contenidos, las Cortes de Castilla y León se comprometen a añadir la máxima información sobre los autores de los registros, para de esta forma, intentar resolver los problemas de la identificación, ambigüedad y duplicidad en los nombres de los investigadores. La institución será la responsable de revisar, corregir si es necesario, y afiliar los registros de autor de sus propios profesores e investigadores
- Respetar las normas de descripción establecidas, para velar por la homogeneidad y la calidad de la base de datos.
- Supervisar la corrección y calidad de la información de las publicaciones que le han sido asignadas, realizando las actuaciones o correcciones necesarias para garantizar que esta información sigue los estándares de calidad de Dialnet.
- Formar a los usuarios de su institución en el manejo de Dialnet y atender las dudas y consultas que estos puedan tener.

CUARTA.-Descarga de registros

Las Cortes de Castilla y León podrán descargar de Dialnet registros bibliográficos de aquellos fondos que disponga en sus colecciones con el único fin de incorporar esta información a sus catálogos y repositorios institucionales.

Dichos registros se suministrarán mediante un servicio de descarga de ficheros a través de los formatos: MARC; MARC-XML; BRS-Absys; BRS-Unicorn y Texto separado por tabuladores. En el caso de otro tipo de formatos, se analizará conjuntamente la posibilidad de descarga.

No se autorizan otros usos de la información descargada de Dialnet que no se hubiesen indicado expresamente en los términos del presente convenio, en particular no se autorizan los siguientes:

- No se podrá copiar, distribuir a terceros o hacer pública por cualquier otro medio que no sean los catálogos y repositorios institucionales.
- No se utilizará con fines comerciales. En ningún caso se podrá vender, copiar o usar a cambio de una contraprestación económica.
- No se utilizará para realizar estudios estadísticos, bibliométricos o de cualquier otro tipo sin contar con la autorización previa de la Fundación Dialnet.

QUINTA.- Cargas automáticas

Si en el marco del presente convenio se realizasen cargas de información en Dialnet por procedimientos automáticos, bien de datos procedentes de las Cortes de Castilla y León o bien de información de las publicaciones que ésta tiene asignada para su vaciado, será responsabilidad de la Fundación Dialnet la planificación del proceso y mecanismos de carga, comprometiéndose las Cortes de Castilla y León a la entrega de los registros en los plazos y condiciones acordados, vincular la información de los registros de autoridad y resolver los conflictos de posibles errores o duplicados que aparezcan en la carga.

SEXTA.- Nuevas colaboraciones

La Fundación Dialnet se compromete a realizar nuevos desarrollos que permitan ofrecer a través de Dialnet nuevos servicios documentales.

Ambas instituciones declaran su voluntad de ampliar la cooperación en función de nuevos desarrollos, siempre y cuando los mismos redunden en nuevos servicios y mayores beneficios para los usuarios de Dialnet.



SÉPTIMA.- Incorporación de nuevas instituciones al proyecto Dialnet

La Fundación Dialnet podrá firmar, con otras instituciones, los convenios de colaboración en el proyecto Dialnet que estime oportunos para la mejora, difusión y enriquecimiento del proyecto.

OCTAVA.- Vigencia

El presente convenio comenzará a regir a partir del día de su firma y tendrá una duración indefinida, si bien podrá ser denunciado por cualesquiera de las partes preavisando a la otra con al menos tres meses de antelación

Y para que conste, expiden y firman el presente documento:

**Por La Fundación Dialnet
de la Universidad de La
Rioja**

El Presidente y Rector


José Arnáez Vadillo

**Por las Cortes de
Castilla y León**

La Presidenta




Sílvia Clemente Municio